



DECRETO N° 38

TEMUCO, 09 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.01.2023 presentada por COMERCIALIZADORA OLIMAT SPA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29015
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	475.201
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	CALLE LOS PENSADORES 0653
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA OLIMAT SPA
Rut	:	77876353-2
Nombre Rep. Legal	:	MARIN MARINAO ROBERTO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Otorgación N°	:	7
Fecha Otorgamiento	:	08.01.2023
Rol Avalúo	:	06060-0043
Telefono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2047 1035